



Ayuntamiento de Chóvar

LORENA BONIFAS BLANCO (1 de 1)
Alcalde/a responsable
Firma: 7/10/2025
HASH: f18a6c143331c343dcdad27b44ec30



EDICTO

Este Ayuntamiento ha detectado la existencia de diversos solares urbanos que se encuentran en estado de abandono, con acumulación de residuos, basura y abundante vegetación, lo que representa un riesgo para la salubridad pública, la seguridad y el entorno urbano del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 15 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana**, los propietarios de terrenos tienen la obligación de conservarlos en condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y ornato

Por tanto, **SE REQUIERE** a los propietarios de solares ubicados en suelo urbano del término municipal de Chóvar que, en el plazo de **20 días hábiles** a contar desde la publicación del presente edicto, procedan a realizar las tareas necesarias de **limpieza, desbroce y retirada de residuos**, manteniéndolos en correcto estado de conservación.

Se advierte que, en caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá imponer, mediante orden de ejecución, el cumplimiento de esa obligación, con imposición de las sanciones que correspondan en caso de desobediencia.

Se ruega la colaboración de todos los vecinos para mantener nuestro municipio limpio, seguro y saludable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4K3W4KXNXTWN2MXJ4ZY4EQX4Q
Verificación: <https://chovar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



En la imagen se muestra un mapa del núcleo urbano de Chóvar, donde está delimitada con una **línea roja** el área correspondiente al **suelo urbano** del término municipal.

